

" Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



Resolución Directoral N° 0184-2011-INIA.

Lima, 22 NOV 2011

VISTO:

El Oficio N° 0827-2011-INIA-DIA-SUDIRGEB/J, de fecha 19 de Octubre del 2011, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo, remitido por el Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, para realizar las actividades del “Recolección, evaluación y conservación de recursos genéticos de Pachyrhizus spp. (Tuberous y P. ahipa) en el Perú” en la EEA. PUCALLPA;

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán en esa Ciudad, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheque por el importe de S/. 390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, responsable de dicho gasto;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15; y

Con la visación de la Encargada de la Oficina de Contabilidad, del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director General de Investigación Agraria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, por el importe total de S/. 390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA y 00//100 Nuevos Soles);

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2011 (S.)
Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ	
009-0017-1117310-3237344-00014 (0233)	
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	90.00
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	150.00
2.3.1.10.1.4 Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares	150.00
TOTAL:	390.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para realizar las actividades del "Recolección, evaluación y conservación de recursos genéticos de Pachyrhizus spp. (Tuberosus y P. ahipa) en el Perú", precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias.**

ARTICULO TERCERO.- El plazo para la presentación de la rendición de cuenta a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN